



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA22-113
6 de diciembre de 2022

“Por el cual se autoriza el cierre temporal del Juzgado 07 Administrativo de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 433 de 1999 y Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 6 de diciembre 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 086 de 2 de diciembre del presente año, la doctora Lina Marcela Cleves Roa, Jueza 07 Administrativo de Neiva solicita al Consejo Seccional de la Judicatura considerar la suspensión de términos judiciales por el periodo 7 y 9 de diciembre de 2022, con el fin de efectuar la migración del sistema para la gestión de procesos judiciales justicia XXI Web al sistema para la gestión judicial SAMAI debido a que según lo informado por los ingenieros no habrá acceso a las plataformas, ni se podrá realizar ningún registro.

Esta Corporación, una vez analizada la solicitud la encuentra viable, por cuanto la implementación del sistema de información constituirá una herramienta valiosa para lograr un mejor servicio a los usuarios de la administración de justicia.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999 y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 07 Administrativo de Neiva, durante los días 7 y 9 de diciembre del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Autorizar el cierre temporal y extraordinario del Juzgado 07 Administrativo de Neiva por el periodo comprendido entre el 7 y 9 de diciembre de 2022 por las razones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo.

Artículo 2º Suspensión de términos. Como consecuencia del cierre extraordinario del Juzgado 07 Administrativo de Neiva, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 3 º Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo al Juzgado 07 Administrativo de Neiva, al Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Oficina Judicial de Neiva.

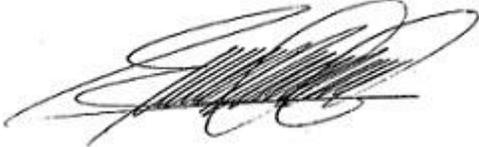
Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-113 de 2022. “Por el cual se autoriza el cierre temporal del Juzgado 07 Administrativo de Neiva”

ARTICULO 4°. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento al Artículo 17 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT